



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO OCHENTA Y CUATRO

M. DE H.



DOS COLONES

Nº 25642104

20 NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE. En la ciudad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlan, a las quince horas y cuarenta minutos
21 del día diez de diciembre de dos mil veintidós. Ante Mi, Notario, de este domicilio, comparece el
22
23 quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria número;
24 **E DICE:** Que confiere PODER GENERAL ADMINISTRATIVO CON CLAUSULAS ESPECIALES,



acceso a la información Pública, y que consta de 3 folio útil que tuve a la vista; en la ciudad de Cojutepeque a los 4 días del mes de septiembre del año 2023

a favor del señor

1		
2	con Documento Único de Identidad y Tarjeta de Identificación Tributaria Numero:	; Para
3	que en su nombre y representación actué en todos los asuntos jurídicos en que de alguna manera tuviere interés el otorgante, en cualquier	
4	oficina Pública como la Procuraduría General de la república o también pueda presentarse en oficinas Privas, Autónoma o semi autónoma,	
5	estatal o municipal, para iniciar, seguir y fenecer todos los tramites e instancias, en toda clase de procedimientos, recursos o diligencias, de la	
6	naturaleza que sean y conciliaciones y de cualquier otra índole aunque no se nomine aquí, pudiendo intervenir como solicitante ó peticionario	
7	ante cualquier funcionario u Oficina, en donde tales procedimientos o diligencias se ventilaren o hayan de ventilarse. Así mismo lo faculta para	
8	que en su nombre y representación pueda adquirir inmuebles en cualquier parte de la República de El Salvador, sean, rurales, urbanos o en	
9	proceso de urbanización. Pudiendo firmar cualquier documentación que resulte necesaria, para hacer efectivas esas adquisiciones.	
10	Confiéndole todas las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y	
11	Mercantil, inclusive la de transigir. CLAUSULAS ESPECIALES: a) Faculta a su apoderado para que en su nombre y representación pueda	
12	iniciar seguir y finalizar Diligencias de Titulación de un inmueble de su propiedad ubicado en cantón Soledad, de la Jurisdicción de San Rafael	
13	apartamento de Cuscatlán, el cual adquirió en esta fecha, ante mis oficios de notario el cual adquirió del señor	
14	según escritura de compraventa de inmueble Número CIENTO SESENTA Y CINCO, otorgada a las quince horas de este mismo día, pudiendo	
15	su apoderado firmar toda clase de escritos para hacer efectiva la titulación del mencionado inmueble tales como firmar autorizaciones, firmar	
16	solicitud, presentar testigos, estar presente en la inspección, presentar escritura al Registro de La Propiedad, retirarla ya inscrita o retirarla sin	
17	inscribir. b) Para que en su nombre y representación pueda vender hasta una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados sobre el	
18	siguiente inmueble: situado en el cantón Soledad, Jurisdicción de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, de la capacidad superficial	
19	original de VEINTICINCO AREAS, ósea DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, el cual por segregación hecha con anterioridad ha	
20	quedado reducido a la extensión superficial de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS, según antecedente, pero en realidad tiene una	
21	extensión superficial de OCHO MIL CIENTO CUARENTA PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, cultivado de árboles frutales, lindante:	
22	AL ORIENTE: con terreno de Ruperto Portillo, hoy de su sucesión, mediando brotones; AL NORTE: con predios de	
23		mediando calle Nacional que conduce al
24	pueblo de El Rosario; AL PONIENTE: con terreno de	actualmente lotificación Valle

La copia simple del expediente que antecede es una versión pública de conformidad al Art. 24 letra literal c y 30 de la Ley de acceso a la Información Pública, y que consta de 3 folio útil que tuve a la vista; en la ciudad de Cojutepeque a los 4 días del mes de septiembre del año 2023



[Handwritten signature]

1	Encantado mediando cerco de alambre de la colindante; y AL SUR: con terreno de _____, después de _____ hoy de _____
2	_____ , mediando brotones de Pito y Maquilishuath, el cual ha adquirido del señor _____ en esta ciudad y en esta fecha
3	ante mis oficios de notario, según escritura pública de Compraventa número CIENTO SESENTA Y CINCO, pudiendo su apoderado acordar el
4	precio, así como la forma de pago, pudiendo además vender esos cuatro mil metros cuadrados en varias porciones de menor extensión y por la
5	parte del inmueble que estime conveniente. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento y
6	leído que se lo hube íntegramente en un solo acto, sin interrupción ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.
7	_____
8	_____
9	_____
10	_____
11	_____

REGIONAL
OFICINA
DEPARTAMENTO
CUSCO
C.O. DIG



SO ANTE MI, DEL FOLIO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO FRENTE AL FOLIO
NUMERO OCHENTA Y CINCO FRENTE, DEL LIBRO NUEVE DE MI PROTOCOLO
CUYA FECHA DE VENCIMIENTO ES EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES Y PARA SER ENTREGADO AL SEÑOR ,
EXTIENDO FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO EN LA CIUDAD DE SAN
RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Testimonio de la Escritura Pública de

-. V E N T A .-

Otorgantes:

Don _____ a favor de _____



La copia simple del expediente que antecede es una versión pública de conformidad al Art. 24 letra literal c y 30 de la Ley de acceso a la Información Pública, y que consta de 2 folio útil que tuve a la vista; en la ciudad de Cojutepeque a los 4 días del mes de septiembre del año 2023

Nº 0061256



UN COLON DIEZ CENTAVOS

T.R. 0016330

1 NUMERO NOVENTA Y UNO.-VENTA.--En Cojutepeque, a las once horas del día vein-

2 titrés de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-Ante mí,

3 , comparece don |

4 de |

5 , a quien conozco y porta su Cédula de Identidad Personal número

6 | bajo juramento me declara: que sus bienes

7 raíces rústicos, no exceden los límites de la reserva legal. Agrega: Que se

8 gún escritura pública, autorizada por el |, en

9 Cojutepeque, a las doce horas y quince minutos del primero de mayo de mil no

10 vecientos cincuenta y seis, es dueño de un predio rústico, que contiene una-

11 casa de habitación de adobe y teja, situado en el cantón La Soledad, jurisdic

12 ción de San Rafael Cedros, de VEINTICINCO AREAS, cultivado de frutales, linder

13 te: ORIENTE, con terreno de |, mediando brotones; AL NORTE, con-

14 predios de |, mediando camino

15 que conduce al pueblo el Rosario; AL PONIENTE, con terreno de |, -

16 hoy de |, mediando cerco de alambre de la colin-

17 dante; y AL SUR, con terreno de |, hoy de |, me--

18 diando brotones de pite y maquilhuat. Este inmueble rentaría cien colones

19 anuales al arrendarse y por el precio de MIL COLONES que ha recibido del -

20 comprador, VENDE Y ENTREGA dicho inmueble a don

21 | le hace la tradición del dominio, tradición y derechos anexos respectivos.-

22 Presente don | del

23 |

24 medio de su Cédula de Identidad Personal número .

1 ochenta mil quinientos, expedida en su domicilio, el veintiséis de Junio de -
2 este año, DICE: que acepta la venta y tradición que se le hace, recibe dicho -
3 inmueble y los derechos que se le transmiten. Agregaré la alcabala. -Me declara
4 ran los contratantes: que no son parientes y que el vendedor no paga Vialidad
5 por su edad y por no se capitalista. Expliqué a los comparecientes los efec-
6 legales de esta escritura, la cual les leí íntegramente en un solo sin inte-
7 rrupción, ratifican su contenido y firmamos. -DOY FE. -Enmendados-adobe-no-VA-

8 FE. -/// ///.w.P. /// ///.ROBRICADAS.

9 PASO ANTE MI, del folio noventa y cuatro frente y vuelto al
10 noventa y cinco frente del LIBRO CUARANTA Y CINCO DE MI PROTOCOLO, que vence
11 el siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; expido, sello y firmo
12 el presente testimonio en la ciudad de Coahuila, el día veinticinco de
13 Agosto de mil novecientos ochenta y tres. -Y para ser entregada a

14 .Enmendado-novecientos-...-Más enmendados-

15 -VALEN. -

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25